



UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M.E.N. - Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

RECTORIA RESOLUCION N° 02 (14 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE ADOPTA Y ESTABLECE PARA EL AÑO DE 2020 EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE GRADO Y EL CRONOGRAMA PARA LOS GRADOS EN CEREMONIA PÚBLICA Y PRIVADA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES

El Rector de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR-UNICUCES, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución Rectoral N° 01 del 14 de enero de 2020 adoptó y estableció para el año 2020, el calendario de actividades de cumplimiento obligatorio por la comunidad de la UNICUCES, aprobado por el Consejo Académico en su reunión del 13 de enero de 2020.
- Que los requisitos parciales de grado establecidos en el Artículo 1° del Reglamento de Requisitos de Grado (Acuerdo N° 14 del Consejo Superior del 4 de diciembre de 2015) que los egresados deben cumplir para optar a un título profesional para la presente anualidad son:
 1. *"Ser egresado de la Institución según lo establece el Artículo 92° del Reglamento Estudiantil.*
 2. *Presentar los resultados de los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior: Saber TYT (Tecnológicos); Saber PRO (Universitario).*
 3. *Acreditar el cumplimiento de la experiencia-práctica empresarial, equivalente a 432 horas de trabajo debidamente certificadas a satisfacción por la empresa seleccionada para la realizar la experiencia-práctica empresarial.*
 4. *Acreditar el cumplimiento de por lo menos cuarenta y ocho (48) horas en una de las siguientes actividades: Proyección Social, Semilleros de Investigación, o Bienestar Institucional (sólo ciclo tecnológico).*
 5. *Cumplir los requisitos de una de las modalidades de grado establecidas en el Artículo 93° del Reglamento Estudiantil, voluntariamente escogida por el egresado.*
 6. *Estar a paz y salvo con la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES por todo concepto, incluida la cancelación de los derechos de grado."*
 7. *Cumplir con la Prueba de suficiencia en Inglés, los egresados de los programas de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN y de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, tal como lo determinan los Acuerdos del Consejo Superior N° 13 de diciembre 30 de 2013 y N° 14 de diciembre 30 de 2013 respectivamente, que definieron las modificaciones a los respectivos programas académicos cuando solicitaron la Renovación del Registro Calificado de los mismos."*
- Que es deber de la Institución apoyar a sus educandos en el cumplimiento de las fechas establecidas en la programación de su graduación en la formación académica correspondiente,

RESUELVE:

Desde 1964 Formamos Profesionales Exitosos para el Desarrollo



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02 del 14 de enero del 2020, página dos

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar y establecer para el año 2020, el cronograma de actividades que deben cumplir los candidatos a grado de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, egresados de los diferentes programas y modalidades de Educación Superior que ofrece la Institución y que aspiran a optar a sus títulos profesionales en la presente anualidad, según la programación establecida en la Resolución Rectoral N° 01 del 13 de enero de 2020 que "Adoptó el Calendario de Actividades Académicas UNICUCES para el año 2020".

ARTÍCULO SEGUNDO. Inscribir, presentar y entregar los resultados de los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior: Saber TYT (Tecnológicos, presentación semestral) y Saber PRO (Universitario, presentación anual), a las que deben someterse en la programación del ICFES, organismo del Estado Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar y establecer para el año 2020, el cronograma de actividades para la certificación de la Experiencia-Práctica Empresarial como uno de los requisitos de grado que deben cumplir los egresados de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, de los diferentes programas y modalidades de Educación Superior que ofrece la Institución y que aspiran a optar a sus títulos profesionales en la presente anualidad, así:

1. PERÍODOS DE LAS CONVOCATORIAS	PRIMER PERÍODO 2020: Recepción de certificados para Validar Experiencia-Práctica Empresarial: DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DE 2020 SEGUNDO PERÍODO 2020: Recepción de certificados para Validar Experiencia-Práctica Empresarial: DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2020
2. VINCULACIÓN CON LA UNICUCES	Estar matriculado MÍNIMO en los siguientes semestres: CICLO TECNOLÓGICO: 6º semestre CICLO UNIVERSITARIO: 9º semestre Estudiantes de ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA: 9º semestre
3. VINCULACIÓN CON LA EMPRESA	Estar vinculado en una empresa legalmente constituida.
4. PERFIL DEL CARGO	Desempeñar un cargo en el cual esté desarrollando funciones acordes con el Perfil TECNOLÓGICO o Profesional UNIVERSITARIO del PROGRAMA ACADÉMICO en el cual se encuentra matriculado .
5. TIPO DE VINCULACIÓN	Tener una antigüedad mínima de 480 horas de vinculación en la empresa, por: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato a Término Fijo • Contrato a Término Indefinido
6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EMPRESARIAL	Presentar una Certificación Laboral, firmada y sellada por el Gerente o Director de Recursos Humanos, y/o por el funcionario acompañante del proceso del estudiante, previa autorización escrita del Gerente o Director de Recursos Humanos.
7. DOCUMENTO DE SOPORTE	La certificación debe cumplir los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Papel membrete con los datos de la empresa 2. Nombre del estudiante y su número de identificación 3. Departamento de la empresa a la que pertenece y cargo que desempeña.

Desde 1964 Formamos Profesionales Exitosos para el Desarrollo





UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M.E.N. - Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

	<p>4. Fecha en que se vinculó a la empresa y fecha de retiro</p> <p>5. Horas laborales semanales de acuerdo con el horario de trabajo</p> <p>6. Funciones que desempeña, no menos de cinco. Las funciones certificadas para el ciclo universitario, deben ser diferentes a las certificadas para el ciclo tecnológico, si el egresado continúa laborando en la misma empresa y desempeñando el mismo cargo.</p> <p>7. Nombre del jefe inmediato y cargo</p> <p>Fecha en que se expide la certificación del trabajo actualizado, no mayor a seis (6) meses de su expedición.</p>
8. EVALUACIÓN	<p>Si el Certificado lo APRUEBA el Director de Programa Académico para validar la experiencia empresarial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La UNICUCES envía al Gerente o Director de Recursos Humanos que expide la Certificación Laboral, el Formato PE-4, Evaluación del Desempeño Laboral de la Experiencia Empresarial. 2. La empresa devolverá la encuesta diligenciada, firmada y sellada por el funcionario que firmó la certificación de experiencia empresarial descrita en el numeral 5. del presente. 3. Si el funcionario que firmó la certificación de experiencia empresarial no está autorizado para evaluar al estudiante, éste deberá enviar una comunicación informando el nombre del evaluador autorizado para firmar el Formato PE-4 –Evaluación del Desempeño Laboral de la Experiencia Empresarial. Si no cumple con lo anterior, NO SE ACEPTARÁ y NO se podrá certificar la Experiencia Empresarial del estudiante.

Parágrafo. Los Emprendedores, accionistas principales de su propia empresa, validan la experiencia empresarial, presentando el documento actualizado de la Cámara de Comercio del municipio respectivo, que certifique la constitución, vinculación y representación de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO. El cronograma para el cumplimiento de las actividades de Bienestar Institucional, es el establecido en el Calendario de Actividades UNICUCES 2020.

ARTÍCULO QUINTO. Los requisitos de las opciones de grado establecidas en el Artículo 93° del Reglamento Estudiantil, voluntariamente escogida por el egresado, deben ser cumplidos según la programación establecida en los respectivos reglamentos.

Parágrafo 1. El cronograma para el cumplimiento de las actividades de los Diplomados como opción de grado, voluntariamente escogida por el egresado, es el establecido en el Calendario de Actividades UNICUCES 2020 y en las disposiciones que acompañan la programación de la Diplomatura respectiva.

Parágrafo 2. Determinar el siguiente cronograma para el proceso de inscripción y participación en la modalidad de grado de los Seminarios Internacionales, voluntariamente escogido por egresados del ciclo tecnológico o del ciclo universitario y de programas universitarios de currículo integrado, que se desarrollan actualmente en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador); o en la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología UMECIT en Panamá (Panamá), así:

PROGRAMACIÓN SEMINARIOS INTERNACIONALES			
Nº	Actividad	1-2020	2- 2020
1	Inscripción como opción de grado al Seminario <i>Desde 1964 Formamos Profesionales Exitosos para el Desarrollo</i>	Abr 1 - 24	Oct 1- 23





UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M.E.N. - Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

	Internacional en Ecuador o en Panamá: Diligenciar el Formulario de Inscripción de Opción a Grado, adjuntando los resultados de los Exámenes de Estado SABER PRO y el Formulario de evaluación de la Experiencia Empresarial; entregar personalmente estos tres documentos en la ORNI (Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales) de la UNICUCES.		
2	La ORNI remite a REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO las inscripciones como opción de grado a los Seminarios Internacionales.	Abr 29	Oct 29
3	Respuesta vía correo electrónico a los inscritos como candidatos a grado opción SEMINARIO INTERNACIONAL, informando aprobación o rechazo de la inscripción a grado y sobre documentos pendientes.	May 9 - 20	Nov 9 - 20
4	Fecha máxima de matrícula académica y financiera de la opción de grado Seminario Internacional.	Jun 16	Dic 14
5	Entrega de paz y salvos para participación en Seminarios Internacionales.	Jun 17	Dic 15

ARTÍCULO SEXTO. Establecer el siguiente **Cronograma para Graduandos en CEREMONIA PÚBLICA para 2020**, así:

Nº	Actividad	1-2020	2- 2020
1	Inscripción como Candidato a Grado: Diligenciar el formulario respectivo y entregarlo personalmente en Secretaría General o enviarlo digitalizado al correo asistenteregistro@unicuces.edu.co	Feb 10 - 28	Ago 10 - 28
2	Respuesta vía correo electrónico a los inscritos como candidatos a grado informando aprobación o rechazo de la inscripción a grado y sobre documentos pendientes.	Mar 9 - 13	Sep 7 - 11
3	Entregar en Secretaría General la siguiente documentación: a) 2 fotografías a color de 3x4 cm, una suelta marcada con el nombre y el programa del graduando; la otra pegada en el formato de solicitud del carné de Egresado. b) Copia del comprobante de pago de Derechos de Grado (\$459.850), en los bancos Occidente, Bogotá o en la caja de la UNICUCES, tarjeta débito o tarjeta crédito. c) Fotocopia ampliada al 150% de las dos caras de la cédula de ciudadanía, nítida y legible o las necesarias del documento de identificación extranjero, si no es nacional colombiano. Si ha realizado alguna modificación en el documento de identidad, debe presentar copia del Registro Civil y Escritura Pública que sustentan el cambio. Dicho cambio debe aparecer en los documentos que entregue cuando se inscriba como candidato a	Mar 30 – abr 3	Sep 21 - 25

Desde 1964 Formamos Profesionales Exitosos para el Desarrollo





UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M.E.N. - Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

	<p>grado, o cuando suceda el cambio.</p> <p>d) Formato de solicitud de carné con la otra fotografía solicitada, disponible en la Web Institucional, link de <i>Grados 2020 Requisitos</i>.</p> <p>e) Resultados de los Exámenes de Calidad SABER T&T o SABER-PRO.</p> <p>f) Encuesta de evaluación de la Experiencia Empresarial, realizada por la empresa en donde está o estuvo vinculado.</p> <p>g) Diligenciar el "Formulario de Actualización Base de Datos Egresados" disponible en la Web Institucional, link <i>Grados 2020 Requisitos</i>.</p>		
4	Revisión de la documentación recibida y trámite interno de paz y salvos académico, tesorería, biblioteca, y servicios informáticos	Abr 13 - 24	Oct 1 - 9
5	Cierre de la lista de graduandos con ceremonia pública	Abr 27	Oct 16
6	Publicación de la lista de graduandos	Abr 28	Oct 20
7	Entrega de paz y salvos para ceremonia pública y demás actos protocolarios de grado.	Abr 30	Oct 23
8	Ceremonia Pública de Graduación	May 23	Nov 21

Parágrafo. Determinar el siguiente **Cronograma para Graduandos en CEREMONIA PRIVADA para 2020**, así:

Nº	Actividad	1-2020	2- 2020
1	Inscripción como Candidato a Grado en ceremonia privada adjuntando la totalidad de la documentación exigida para grado: Diligenciar el formulario respectivo y entregarlo personalmente en Secretaría General o enviarlo digitalizado al correo asistenteregistro@unicuces.edu.co hasta	May 18	Nov 13
2	Entrega de paz y salvos para ceremonia privada	Jun 3	Dic 1
3	Ceremonia Privada de Graduación	Jun 18	Dic 14

ARTÍCULO SEPTIMO. Las anteriores fechas son inmodificables y no se hacen excepciones, salvo fuerza mayor.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO POR

AUGUSTO NARVÁEZ REYES

Rector

Fioralba Q.

Desde 1964 Formamos Profesionales Exitosos para el Desarrollo

